



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2015

Expte. N° 305/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Martha BARBOZA, Vicedirectora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que las Profesoras: Gabriela Cristina MARIJÁN; Liliana LEGUIZAMÓN, Susana Elena GÓMEZ y Prof. Beatriz Carolina OVANDO, renunciaron como miembros de la Junta Electoral designadas por resolución R-N° 1230 y asimismo solicita la designación de nuevos miembros para conformar la Junta Electoral.

QUE es necesario resguardar el normal funcionamiento del proceso electoral.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar las renunciaciones presentadas por las Profesoras Gabriela Cristina MARIJAN; Liliana LEGUIZAMÓN, Susana Elena GÓMEZ y Prof. Beatriz Carolina OVANDO, como miembros de la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 1230-14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la JUNTA ELECTORAL quedará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- Carla Alejandra PARRA
- Alejandro RUIDREJO
- Josefa CEBALLOS.

SUPLENTES

- Cruz María CARRIZO.
- Oscar Santiago IBÁÑEZ
- Lilian del Valle FLORES

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0390-15